



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 055-2021 - OSCE/SGE

Jesús María, 09 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N° D00025-2021-OSCE-OPM de fecha 6 de julio de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático señaladas en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo potestad del Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Modernización propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de junio de 2021 dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, de conformidad con el inciso b) del artículo 27 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; las cuales se encuentran registradas en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 187-2020-OSCE/PRE, se delegó en el/la Secretario/a General, durante el año 2021, la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que correspondan al Titular del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Con las visaciones del Jefe (s) de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de junio del Año Fiscal 2021, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, durante el mes de junio del Año Fiscal 2021.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS
Secretario General